

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
PROYECTO "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL"
PRÉSTAMO Nro. BIRF-9776-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA REQUERENTE: Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y CAPACITACIÓN DE INSTRUCTIVOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL, COMPLEMENTARIOS A LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.

Abril, 2026

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y
CAPACITACIÓN DE INSTRUCTIVOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y
DE INTERCULTURALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO
INFANTIL, COMPLEMENTARIOS A LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Red de Protección Social ha evolucionado de manera significativa desde su inicio, reflejando la capacidad del Estado ecuatoriano para adaptar sus intervenciones a las prioridades emergentes de política pública en términos de atención a la población en situación de pobreza. De manera general, su implementación puede entenderse en tres fases:

En una primera fase (2019–2021), el Proyecto se orientó al fortalecimiento integral de la red de protección social, con énfasis en la ampliación y mejora de servicios de inclusión económica y social, así como en las transferencias monetarias dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este contexto, se priorizó la atención a niñas y niños menores de tres años en situación de pobreza, personas adultas mayores y jóvenes entre 18 y 29 años, así como a la población en pobreza y pobreza extrema a través de la actualización del Registro Social.

Durante esta etapa, se financiaron intervenciones clave como la actualización del Registro Social, la prestación de servicios de desarrollo infantil integral, la entrega de transferencias monetarias (incluyendo el Bono de Desarrollo Humano y el Bono de Desarrollo Humano con componente variable), así como servicios y pensiones dirigidas a personas adultas mayores. Así mismo se incluyeron intervenciones para jóvenes, relacionadas con el acceso a créditos y servicios de inclusión productiva y laboral.

A partir de 2021, el Proyecto experimenta una reorientación estratégica en respuesta a la priorización nacional de la lucha contra la desnutrición crónica infantil, en el marco de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica Infantil. Esta segunda fase implica un cambio en el enfoque, pasando de una lógica amplia de protección social hacia una intervención más focalizada en resultados de desarrollo humano en los primeros años de vida.

En este nuevo contexto, el Proyecto concentra sus esfuerzos en mujeres gestantes y niñas y niños menores de 24 meses en situación de pobreza, particularmente en las parroquias priorizadas por la estrategia nacional. Las intervenciones se centran en el fortalecimiento de servicios clave, incluyendo la provisión de servicios de desarrollo infantil a través de la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos, el acceso a servicios integrados de salud y la generación de evidencia mediante la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

De manera transversal, se mantiene la actualización del Registro Social como herramienta fundamental para la focalización de beneficiarios, así como la provisión de recursos para la mejora de capacidades institucionales. En particular, el Proyecto ha

priorizado el financiamiento de talento humano en los sectores de inclusión social y salud, con el objetivo de fortalecer la calidad y cobertura de los servicios en territorio.

La reorientación del Proyecto ha sido formalizada mediante el Acuerdo de Préstamo BIRF 9776-EC, que consolida su alineación con las prioridades nacionales en materia de reducción de la desnutrición crónica infantil.

El Manual Operativo vigente, en su acápite 7.1 *Implementación del Plan de Compromiso Ambiental y Social*, define lo siguiente:

"El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial – MAS, es el conjunto de lineamientos orientados a precautelar y promover el cumplimiento de los derechos de todos los actores que intervienen, directa o indirectamente, en la implementación del Proyecto o que pueden ser afectados por las diferentes actividades que se realizan a lo largo de su gestión (diseño, planificación, implementación, monitoreo, evaluación) (...) el MAS contempla la existencia de 10 Estándares Ambientales y Sociales – EAS. En el caso del Proyecto Red de Protección Social, debido a su naturaleza y objetivos, se ha previsto trabajar en torno al cumplimiento de los siguientes EAS: EAS 1. Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, (...) EAS 7. Pueblos Indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África Subsahariana (...) EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información. Los mecanismos de gestión de estos estándares se encuentran definidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social del Proyecto, mismo que es parte del Acuerdo de préstamo".

Entre el 10 y 21 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la misión de implementación del Proyecto "Red de Protección Social", que involucró los acuerdos de préstamo BIRF-8946-EC, 9388-EC, 9776-EC y la donación TF0C7589. La misión supervisó el cierre de los financiamientos previstos para noviembre de 2025 y evaluó el progreso de los Indicadores de Desembolso (DLIs) y asistencias técnicas vinculadas al préstamo 9776-EC. Asimismo, se validaron las actividades y nuevos DLIs para un tercer financiamiento adicional, proyectando las acciones de asistencia técnica hasta junio de 2027, bajo la participación técnica y fiduciaria de delegados del Gobierno del Ecuador y el Banco Mundial.

En la ayuda memoria de la Misión indicada, como parte del número VIII. COMPROMISOS Y SIGUIENTES PASOS, se establece como acuerdo la *"Contratación relacionada a la adaptación cultural e los servicios de desarrollo infantil"*.

2. BASE LEGAL

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0127-O de 08 de mayo de 2025, el Subsecretario General de Planificación Subrogante, remitió al ministro de Inclusión Económica y Social, Encargado el Dictamen de Actualización de Prioridad para el proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigido a Usuarios del MIES con CUP: 102800000.0000.384446, Período: 2019-2027, Monto Total: USD 28.953.983,38;

Mediante resolución CDF-RES-2025-007 del 16 de junio de 2025, el comité de deuda y financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la contratación de endeudamiento público a través del préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, por hasta USD 100'000.000,00 para ayudar en el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión pública en el marco del "Second Additional Financing for the Social Safety Net Project" Préstamo Nro. 9776-EC;

Con fecha 30 de junio del 2025, se suscribe el acuerdo legal BIRF 9776, entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por el monto de USD 110.000,000 que está compuesto de USD 100.000,000 de crédito y USD 10.000,000 de donación.

Dentro del citado acuerdo legal se establece la obligatoriedad del uso de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión — Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición, septiembre de 2023, emitidas por el Banco Mundial, en los diferentes procesos de contratación que se efectúe.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales

El Art 4 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone en su parte pertinente: "Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales"

Las relaciones jurídicas entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Banco Mundial (BM) se rigen por el Contrato de Préstamo y la aplicabilidad de las Políticas de "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión" para la Adquisición de Bienes, Obras, Servicio de No-Consultoría y Servicio de Consultoría Financiados por el BM y que se estipulan en dicho contrato

Mediante Decreto Ejecutivo 96, del 14 de agosto de 2025, en el artículo 2 se determina "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Inclusión Económica y Social a "Ministerio de Desarrollo Humano", el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones representaciones y

delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil”.

Mediante acuerdo ministerial MIES-MIES-2025-0036-A, de fecha 27 de agosto del 2025, el ministro de Inclusión Económica y Social aprueba y expide el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, Nro. MOP-PRPS-001-2025.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del servicio de consultoría para la elaboración, edición, impresión y capacitación de instructivos para la inclusión del enfoque de género y de interculturalidad en la prestación de servicios de desarrollo infantil, complementarios a las normas técnicas vigentes.

4. OBJETIVO GENERAL

Elaborar, editar, imprimir y capacitar sobre instructivos operativos que promuevan la inclusión efectiva de los enfoques de género e interculturalidad en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral: Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), complementarios a las normas técnicas vigentes.

5. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 5.1. Elaborar un diagnóstico que parta de la revisión y análisis documental de las normativas y metodologías vigentes de los servicios CNH y CDI, que incluya información cuantitativa y cualitativa sobre la aplicación actual, vacíos, limitaciones y oportunidades de implementación de los enfoques de género e interculturalidad.
- 5.2. Elaborar y validar los instructivos para la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en los servicios CNH y CDI, alineados a las gestiones y tiempos establecidos para la ejecución de los servicios; que consideren aportes prácticos, claros y aplicables en los contextos territoriales.
- 5.3. Diseñar, editar e imprimir los instructivos de transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en los servicios de desarrollo infantil integral CNH y CDI.
- 5.4. Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos, de soporte y operativos de los servicios CNH y CDI en cuanto a los instructivos de transversalización del enfoque de género e intercultural, para su implementación.

6. ALCANCE

La consultoría se desarrollará en el marco del Proyecto Red de Protección Social, con énfasis en los servicios de desarrollo infantil integral (CNH y CDI) del Ministerio de Desarrollo Humano. Su ámbito de acción comprende tanto la revisión de las normativas técnicas, así como la elaboración, validación, diseño y edición de instructivos complementarios a las normas vigentes, con el fin de promover la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en la prestación de los servicios. Adicionalmente incluirá la revisión del documento "Marco Ambiental y Social", Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial - EAS, de manera particular los EAS 1. Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; EAS 7. Pueblos Indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África Subsahariana; EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información.

En este contexto, la consultoría deberá levantar una línea base que sustente las propuestas técnicas, la elaboración y validación de instructivos complementarios a las normas vigentes, asegurando que las recomendaciones se fundamenten en estudios técnicos, evidencia empírica y marcos conceptuales que reflejen las realidades socioculturales de las familias y comunidades atendidas.

El alcance incluye, en primer lugar, el análisis detallado de los documentos normativos existentes —particularmente las Normas Técnicas vigentes de CNH y CDI— para identificar limitaciones y vacíos en relación a la atención de niñas y niños, la participación de cuidadores, y la pertinencia cultural en comunidades indígenas y rurales. El levantamiento de información se realizará asegurando la gestión de espacios de participación informada, segura y significativa de actores claves institucionales y usuarios de los servicios CNH y CDI. Además se considerará la inclusión de mecanismos culturalmente apropiados de participación para pueblos y nacionalidades indígenas, que garanticen procesos inclusivos y respetuosos de sus formas organizativas.

En segundo lugar, la consultoría deberá desarrollar instructivos operativos y prácticos, que traduzcan los principios de género e interculturalidad en orientaciones claras y aplicables por parte de los equipos técnicos, de soporte y operativo de la unidad de atención, en territorio. Estos instructivos deberán considerar, entre otros aspectos: la comunicación en lenguas indígenas, costumbres y tradiciones, el respeto a las prácticas positivas familiares comunitarias. Asimismo, deberán incluir recomendaciones sobre materiales de apoyo pedagógico, comunicacional y tecnológico que acompañen las actividades desarrolladas en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos y Centros de Desarrollo Infantil, facilitando su implementación práctica en el trabajo cotidiano con niñas, niños, familias y comunidades. Los instructivos estarán orientados a transversalizar el enfoque de género en los servicios, incorporando , rutas de actuación y herramientas operativas que permitan la prevención, detección y atención de casos de violencia basada en género, así como de explotación, acoso y abuso sexual, en articulación con las normativas y competencias institucionales.

Finalmente, el alcance contempla la capacitación de los instructivos elaborados, mediante la preparación de talleres presenciales y acciones de educomunicación

adaptadas a los equipos técnicos, de soporte y operativo de la unidad de atención, a nivel nacional y de unidades desconcentradas, de modo que se asegure su apropiación y aplicación efectiva en territorio.

En síntesis, la consultoría abarcará desde la revisión normativa, el diseño metodológico de los instructivos, la validación participativa, el diseño, edición, impresión, capacitación presencial e identificación de recomendaciones sobre materiales de apoyo pedagógico, comunicacional y tecnológico, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos del Proyecto RPS en materia de género, interculturalidad y pertinencia cultural, en línea con el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, sus EAS 1, 7, y 10 y contribuyendo a los requerimientos institucionales del MDH.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría estará orientada a garantizar que los instructivos se elaboren de manera rigurosa, participativa y culturalmente pertinente, asegurando su validez técnica y su aplicabilidad práctica y metodológica en territorio. Para ello, se propone un enfoque en cuatro fases interrelacionadas.

FASE 1. Diagnóstico

El objetivo de esta fase es elaborar un diagnóstico que parta de la revisión y análisis documental de las normativas y metodologías vigentes de los servicios CNH y CDI, que incluya información cuantitativa y cualitativa sobre la aplicación actual, vacíos, limitaciones y oportunidades de implementación de los enfoques de género e interculturalidad.

La Firma Consultora realizará **un diagnóstico** que partirá por la **revisión y análisis documental** de las normativas y metodologías vigentes de los servicios de desarrollo infantil integral (CNH y CDI) del MDH, con el fin de identificar el desarrollo existente de los temas, los vacíos, las limitaciones y las oportunidades de mejora en la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad.

De manera complementaria, analizará información cuantitativa relacionada a la población objetivo de la consultoría, y desarrollará el levantamiento de información cualitativa recogiendo en territorio evidencia empírica sobre la aplicación actual de estos enfoques en los servicios a través de reuniones técnicas, entrevistas, grupos focales, entre otras técnicas, con actores clave, tales como:

- Equipos técnicos de soporte y operativo del servicio CDI
- Equipo de la unidad de atención del servicio CNH
- Familias de usuarios de los servicios CNH y CDI
- Representantes comunitarios, incluyendo líderes de pueblos y nacionalidades indígenas y organizaciones de mujeres.
- Otros actores que el equipo consultor considere pertinentes.

Se garantizará asegurará que los espacios de levantamiento de información cualitativa se desarrollen en entornos seguros, inclusivos y culturalmente pertinentes, promoviendo la participación de mujeres, cuidadores y representantes de pueblos y nacionalidades indígenas.

La definición de los criterios de selección de territorios a ser visitados se definirá con la administración del contrato.

Este proceso retroalimentará la revisión documental, a través de la sistematización de percepciones, buenas prácticas y desafíos, así como, incorporación de aportes territoriales para garantizar que los instructivos que se elaboren sean pertinentes y respondan a las realidades socioculturales de los usuarios, familias y comunidades atendidas.

Entregable 1. Informe de diagnóstico

Como producto de la primera fase se entregará un documento que incluya, al menos:

- Antecedente
- Objetivo del informe
- Análisis de normativas y metodologías de los servicios de desarrollo infantil integral (CNH y CDI)
- Identificación del desarrollo existente de los temas, vacíos, limitaciones y oportunidades de mejora para la incorporación transversal de los enfoques de género e interculturalidad.
- Resultados del levantamiento de información cualitativa y de análisis de información cuantitativa, incluyendo evidencias y hallazgos principales.
- Sistematización de la información recogida en reuniones técnicas y grupos focales con actores clave.
- Matriz consolidada de insumos por actores y territorios.
- Evidencia fotográfica, actas y/o registros de asistencia.
- Resumen ejecutivo y anexos técnicos.

FASE 2. Elaboración y validación participativa de los instructivos

El objetivo de esta fase es elaborar y validar los instructivos para la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en los servicios CNH y CDI, alineados a las gestiones y tiempos establecidos para la ejecución de los servicios; que consideren aportes prácticos, claros y aplicables en los contextos territoriales.

Con base en el diagnóstico elaborado, el alcance de esta fase abarca la elaboración de los instructivos. Estos deberán:

- Operativizar los enfoques de género e interculturalidad mediante orientaciones metodológicas y operativas claras, prácticas y aplicables, alineadas a la gestión y tiempos de cada servicio.

- Incorporar ejemplos y buenas prácticas identificadas en territorio, que permitan fortalecer la implementación de los enfoques en la gestión de los servicios.
- Proponer procedimientos y herramientas prácticas, con un lenguaje claro, y comprensible, así como recursos visuales que faciliten el uso de los equipos técnicos, de soporte y operativos de las unidades desconcentradas.

Los instructivos estarán orientados a la transversalización de género deberán incluir, además de aquellos temas identificados en el diagnóstico, protocolos, rutas de actuación y/u otros elementos de prevención, detección y atención de casos de violencia basada en género, así como de explotación, acoso y abuso sexual, articulados a las normativas y competencias institucionales.

Los documentos preliminares serán sometidos a un proceso de validación técnica institucional, mediante talleres con delegados:

- Equipos técnicos de las direcciones nacionales de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.
- Equipos técnicos, de soporte y operativos de las unidades de atención, de las unidades desconcentradas a nivel nacional.

Este proceso permitirá sistematizar observaciones y garantizar que los instructivos finales sean coherentes, pertinentes y aplicables en los distintos contextos.

La Firma Consultora deberá presentar una propuesta de validación de los instructivos preliminares.

El Administrador de Contrato aprobará la propuesta antes de su implementación. La Firma Consultora cubrirá con todos los gastos de los talleres de validación; por cuanto las participantes no correrán con ningún gasto.

Los instructivos serán desarrollados en los formatos establecidos por el MDH.

Para la validación en territorio, las analistas nacionales delegadas, realizarán el acompañamiento técnico en talleres definidos.

Entregable 1. Instructivos elaborados y validados

Al final de la fase 2 se contará con los siguientes instructivos en formatos establecidos por el MDH:

- Instructivo para la implementación del enfoque de género del servicio Centros de Desarrollo Infantil.
- Instructivo para la implementación del enfoque intercultural del servicio Centros de Desarrollo Infantil.
- Instructivo para la implementación del enfoque de género del servicio Creciendo con Nuestros Hijos.

- Instructivo para la implementación del enfoque intercultural del servicio Creciendo con Nuestros Hijos.

Entregable 2. Propuesta de validación de los instructivos preliminares; la misma que contenga mínimamente:

- Antecedente
- Objetivo
- Alcance
- Metodología de validación
- Instrumentos de validación
- Insumos para los talleres de validación
- Cronograma de validación

Entregable 3. Informe de sistematización de los talleres de validación, con matriz de observaciones recibidas y ajustes incorporados.

El informe debe contener mínimamente:

- Antecedente
- Objetivos general y específicos
- Información de los talleres de validación desarrollados (número de talleres, lugares, número de participantes, cargos de los participantes, otros)
- Principales aportes que fueron considerados en los instructivos, con su justificación.
- Aportes que no fueron considerados, con su justificación.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Listados de asistencia y registro fotográfico.

FASE 3. Diseño, edición, impresión de instructivos

El objetivo de esta fase es el diseñar, editar e imprimir los instructivos de transversalización de los enfoque de género e interculturalidad en los servicios de desarrollo infantil integral CNH y CDI.

La Firma Consultora deberá transformar los contenidos validados en productos comunicacionales listos para ser distribuidos y aplicados en territorio. El trabajo contemplará:

- **Diseño gráfico y edición:**
 - o Adaptación visual de los instructivos con un enfoque didáctico, claro y de fácil comprensión.
 - o Inclusión de recursos gráficos e ilustraciones que faciliten la comprensión por parte de los equipos técnicos, de soporte y operativo de la unidad de atención a nivel nacional de las unidades desconcentradas; visibilizar en las ilustraciones la inclusión del enfoque de género e interculturalidad.

- El diseño del material se realizará en correspondencia con la línea gráfica institucional.
- **Impresión y producción:**
 - 5.784 ejemplares impresos de cada uno de los instructivos para el servicio CNH. Total 11.568 ejemplares.
 - 3.000 ejemplares impresos de cada instructivo para el servicio CDI. Total 6.000 ejemplares.
 - Preparación de versiones digitales para la difusión en medios electrónicos e institucionales.
 - Antes de la impresión de los instructivos, la Firma Consultora deberá entregar al Administrador del Contrato, al menos dos pruebas de color, para la aprobación respectiva.

Entregable 1.- 4 instructivos diseñados, editados

En esta fase del proceso, el equipo consultor entregará lo siguiente:

- Instructivos editados en versión digital (editables y PDF).

Entregable 2.- 4 instructivos impresos

- Instructivos impresos en las cantidades definidas por la SDII del MDH; con las siguientes especificaciones técnicas:

PORTADA

- Tamaño: A5 (cerrado)
- Material: couché 300g.
- Impresión: full color tiro y retiro
- Acabado: plastificado mate al tiro y grapado

PÁGINAS INTERIORES

- Material: bond 120 g.
- Número de páginas interiores: se acordará en función del contenido de cada instructivo, que no debe ser menos de 32 páginas.
- Tamaño: A5 cerrado

FASE 4. Diseño e implementación de un plan de difusión y capacitación

El objetivo de esta fase es fortalecer las capacidades de los equipos técnicos, de soporte y operativos de los servicios CNH y CDI en cuanto a los instructivos de transversalización del enfoque de género e intercultural, para su implementación.

La Firma Consultora garantizará que los instructivos desarrollados sean efectivamente conocidos, comprendidos y aplicados por los equipos técnicos, de soporte y operativos de las unidades de atención y unidades desconcentradas de los servicios de desarrollo

infantil integral. Para ello, la Firma Consultora diseñará e implementará un plan de difusión y capacitación, adaptado a los diferentes públicos objetivos y a las realidades socioculturales del territorio. La capacitación se realizará sobre las temáticas contenidas en los instructivos, incluyendo la temática específica sobre protocolos, rutas de actuación y herramientas operativas que permitan la prevención, detección y atención a casos de violencia basada en género, así como de explotación, acoso y abuso sexual, articulados a las normativas y competencias institucionales.

En este plan se considerará la capacitación presencial de 325 funcionarios de los equipos técnicos, de soporte y operativo de las unidades de atención CNH y CDI y de las unidades desconcentradas, así como del nivel nacional. Los lugares donde se ejecutará la planificación serán definidos con el Administrador de Contrato.

El taller deberá ser ejecutado en varias sedes, los participantes no podrán exceder de 35 por taller; las unidades desconcentradas proveerán de los espacios físicos, los mismos que deben ser amplios, con iluminación natural que puedan oscurecerse para la proyección, contar con sillas para el número de participantes, con computadora, proyector, pantalla o espacio para proyectar, pizarra de tiza líquida.

El taller será de dos días durante la jornada laboral, con un total de 16 horas de capacitación; el horario será de 8h00 a 17h00 con pausas específicas para almuerzo de 1 hora (13h30 a 14h30) y recesos de 15 minutos (10h15 y 15h30). La alimentación, movilización estará a cargo de cada participante.

El administrador del contrato definirá otros criterios que requiera la Firma Consultora.

En suma, la fase de difusión y capacitación no solo busca transferir conocimiento, sino también generar un proceso de apropiación institucional que permita la sostenibilidad de los instructivos en el tiempo y mejora en la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral.

Con el plan aprobado, la Firma Consultora realizará los talleres de difusión y capacitación; cubriendo en su totalidad sus gastos y los de insumos o materiales de los talleres.

En esta fase, la Firma Consultora elaborará y entregará un informe Final que considere todos los productos y entregables de la Consultoría.

Entregable 1. Plan de difusión y capacitación

El plan deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Antecedente
- Objetivos
- Alcance
- Metodología experiencial para la ejecución del proceso de capacitación sobre el uso y aplicación de los instructivos.
- Agenda de contenidos del taller

- Recursos para el desarrollo de los talleres presenciales.
- Logística para el desarrollo de los talleres presenciales.
- Propuesta para la entrega de los instructivos impresos.
- Propuesta metodológica para la réplica a Educadoras CNH – CDI y Coordinadoras CDI.

Entregable 2. Informe del proceso de difusión y capacitación.

El informe deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Antecedente
- Objetivos
- Alcance
- Metodología experiencial para la ejecución del proceso de capacitación sobre el uso y aplicación de los instructivos.
- Perfil y número de participantes.
- Instructivos elaborados y distribuidos.
- Buenas prácticas y aprendizajes identificados en el proceso.
- Desafíos identificados para la implementación de los instructivos.
- Recomendaciones específicas para la sostenibilidad del proceso.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: Registro fotográfico, asistencia, otros.

Entregable 3. Registros de entrega de instructivos.

- Actas de entrega recepción parciales y final de los instructivos impresos entregados en los lugares establecidos por el MDH.
- Registro de entrega de material de apoyo.

Entregable 4. Informe final

Informe final de la consultoría, que debe contener mínimamente lo siguiente:

- Antecedente
- Objetivo
- Descripción detallada del trabajo realizado por cada uno de los productos y principales hallazgos.
- Recomendaciones sobre materiales de apoyo pedagógico, comunicacional y tecnológico para la aplicación de instructivos.
- Identificación de aspectos potenciadores durante la ejecución de los talleres.
- Identificación de aspectos limitantes durante la ejecución de los talleres.
- Sistematización de la articulación del proceso con los EAS1, EAS 7 y EAS 10.
- Conclusiones y recomendaciones

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El contratante entregará al equipo consultor la información necesaria para la ejecución de la consultoría: normativa y documentos técnicos vigentes relacionados con los servicios previstos en el alcance de la consultoría, documentos de referencia del Proyecto Red de Protección Social y de gestión social, información institucional, entre otros. Así mismo, el contratante apoyará en los procesos de convocatoria a espacios de participación y de capacitación, en la provisión de lineamientos de imagen institucional para el diseño de los instructivos y demás recursos que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados en esta consultoría serán los siguientes:

TABLA 1. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
PRODUCTO 1	Diagnóstico
PRODUCTO 2	Elaboración y validación participativa de los instructivos
PRODUCTO 3	Diseño, edición, impresión de instructivos
PRODUCTO 4	Diseño e implementación de un plan de difusión y capacitación

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el cumplimiento del objeto contractual, se detalla el número de días calendario que comprenderá la ejecución.

TABLA 2. PLAZOS DE EJECUCIÓN

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PLAZO
PRODUCTO 1	Diagnóstico	30 días contados desde la suscripción del contrato
PRODUCTO 2	Elaboración y validación participativa de los instructivos	120 días contados desde la suscripción del contrato
PRODUCTO 3	Diseño, edición, impresión de instructivos	150 días contados desde la suscripción del contrato
PRODUCTO 4	Diseño e implementación de un plan de difusión y capacitación	210 días contados desde la suscripción del contrato

11. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS, EN EL CASO QUE CORRESPONDA.

El oferente deberá contar con un equipo técnico multidisciplinario que garantice el cumplimiento integral del objeto y alcance de la presente consultoría, asegurando la adecuada incorporación de los enfoques de género, interculturalidad y desarrollo infantil integral en los productos a ser desarrollados.

El equipo propuesto deberá estar conformado por profesionales con experiencia comprobada en políticas públicas, protección social, desarrollo infantil, enfoque de género, interculturalidad, así como en el diseño de instrumentos técnicos y procesos de capacitación. El oferente podrá proponer perfiles que asuman más de un rol, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y se garantice la calidad técnica de los productos.

11.1. Equipo mínimo requerido

El equipo mínimo deberá incluir, al menos, los siguientes perfiles:

- **Coordinador/a o director/a de la consultoría:** Responsable de la coordinación general, dirección técnica, aseguramiento de calidad de los productos y articulación con la entidad contratante. Deberá contar con experiencia en gestión de proyectos, políticas públicas y/o programas sociales.
- **Especialista en género:** Responsable de la incorporación del enfoque de género en el análisis normativo y en la elaboración de los instructivos, así como en la formulación de recomendaciones orientadas a la igualdad y no discriminación.
- **Especialista en interculturalidad:** Responsable de garantizar la pertinencia cultural de los productos, incorporando enfoques diferenciados para pueblos y nacionalidades, así como conocimientos sobre prácticas comunitarias y territoriales.
- **Especialista en desarrollo infantil integral:** responsable del análisis de los servicios de desarrollo infantil integral (CNH y CDI), así como de la adecuación de los instructivos a los modelos de atención vigentes.
- **Especialista en capacitación y/o edu-comunicación:** responsable del diseño metodológico de los procesos de formación, elaboración de contenidos pedagógicos y ejecución de talleres dirigidos a los equipos técnicos, operativos y de soporte.
- **Especialista en diseño gráfico y/o editorial (de ser requerido):** responsable del diseño, diagramación y edición de los instructivos y materiales comunicacionales que faciliten su comprensión y aplicación.

11.2. Perfil de los profesionales

Los profesionales que conformen el equipo deberán cumplir, en términos generales, con los siguientes requisitos:

- Título de tercer nivel en áreas relacionadas con ciencias sociales, educación, psicología, sociología, comunicación, políticas públicas, desarrollo, o áreas afines. Se valorará formación de cuarto nivel en temas relacionados con género, interculturalidad, desarrollo infantil o políticas públicas.
- Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en al menos una de las siguientes áreas:

- Diseño e implementación de políticas o programas sociales;
- Incorporación del enfoque de género en programas o servicios;
- Trabajo con enfoque intercultural y/o con pueblos y nacionalidades;
- Desarrollo infantil integral o servicios dirigidos a la primera infancia;
- Diseño y ejecución de procesos de capacitación o formación de formadores;
- Elaboración de instrumentos técnicos, guías o normativas.

Se valorará positivamente la experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales y el trabajo en contextos territoriales, especialmente en zonas rurales o con población en situación de vulnerabilidad.

11.3. Roles y responsabilidades del equipo

El equipo técnico será responsable de ejecutar, de manera articulada, las actividades contempladas en el alcance de la consultoría, incluyendo, entre otras:

- Levantamiento y análisis de información para la construcción del diagnóstico.
- Revisión y análisis de la normativa técnica vigente de los servicios de desarrollo infantil integral.
- Identificación de brechas y oportunidades de mejora en materia de género e interculturalidad.
- Elaboración de instructivos con orientaciones metodológicas operativas claras, prácticas y aplicables, alineadas a la gestión y tiempos de cada servicio
- Desarrollo de procesos de validación participativa con actores institucionales y territoriales.
- Diseño, edición y preparación de materiales técnicos, pedagógicos y educacionales.
- Diseño e implementación de procesos de capacitación con metodologías participativas y transferencia de conocimientos dirigidos a los equipos técnicos, operativos y de soporte.
-
- Formulación de recomendaciones para la mejora de la prestación de servicios desde un enfoque de género e interculturalidad.

11.4. Recursos técnicos y logísticos

El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de la consultoría, incluyendo, entre otros:

- Equipos informáticos y software necesarios para el desarrollo de los productos.
- Herramientas para el levantamiento y procesamiento de información.
- Recursos para la movilización y trabajo en territorio, cuando sea requerido.
- Materiales e insumos necesarios para la realización de talleres y procesos de capacitación.

- Recursos para el diseño, diagramación, edición e impresión de los productos finales, conforme a lo establecido en los entregables.

La Consultora será responsable de la gestión integral de su equipo y de asegurar la calidad, oportunidad y coherencia de los productos entregados, en coordinación con la entidad contratante.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se determinará una vez realizado el estudio de mercado del proceso.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos bajo el siguiente esquema:

TABLA 3. FORMA DE PAGO

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	FORMA DE PAGO
PRODUCTO 1	Diagnóstico	20%
PRODUCTO 2	Elaboración y validación participativa de los instructivos	40%
PRODUCTO 3	Diseño, edición, impresión de instructivos	10%
PRODUCTO 4	Diseño e implementación de un plan de difusión y capacitación	30%

Para la ejecución del pago se presentarán los siguientes documentos habilitantes:

- Informe suscrito del producto en digital y físico por parte del proveedor (original y 2 copias)
- Informe de cada producto debidamente aprobado por el Administrador de Contrato.
- Factura vigente del proveedor.
- Para el pago final, será necesaria la presentación del Informe Final, así como el acta entrega recepción de acuerdo con la normativa legal vigente.

14. GARANTÍAS

Se aplicará de acuerdo con la normativa legal vigente establecida para el efecto.

15. MULTAS

Se aplicará de conformidad con la normativa legal vigente.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La entidad contratante tendrá la obligación de proporcionar al contratista la información, documentación y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual; designar un administrador del contrato que supervise y verifique la correcta ejecución de las actividades; revisar y aprobar oportunamente los productos o informes presentados; efectuar los pagos en los plazos y condiciones establecidos en el contrato; y emitir las actas que correspondan.

Analizar los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término máximo de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La Firma Consultora se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología acordada para el proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos
- Presentar la documentación necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término máximo de 10 días, cualquier observación realizada por el administrador de contrato.
- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al Proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como resultado de la consultoría, es de responsabilidad del consultor y, una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

18. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

De acuerdo con las regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión – Banco Mundial 2023, anexo X. Criterios de Evaluación se plantea los siguientes parámetros:

TABLA 4. PUNTAJES COMBINADOS REFERIDOS A LA CALIDAD Y AL COSTO

Descripción	Ponderación de los puntajes relativos a la calidad y al costo (%)	Se aplicará:
Trabajos altamente complejos/con implicaciones posteriores/Trabajos especializados (o se puede emplear el método de SBC)	90/10	No
Complejidad moderada	70-80/30-20	Si
Trabajos estándar o rutinarios (o se puede emplear el método de SBMC)	60-50 / 40-50	No

Fuente: *Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión* – Banco Mundial 2023, anexo X. Criterios de Evaluación, cuadro 2. Ponderación calidad/costo combinada para la SBCC (Servicio de consultoría)

Dado el alcance de la presente consultoría se ponderará la evaluación calificando con el peso del 70% a la calidad de la propuesta y el 30% al costo.

TABLA 5. RANGO DE PUNTAJE PARA LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

MEDOLOGÍA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA		
Criterio de Puntaje	Rango de Puntos Obtenidos por Mérito	Propuesta
Metodología	20 % - 50%	40%
Experiencia pertinente y calificaciones de los principales miembros del personal	30% - 60%	35%
Experiencia pertinente de la empresa	0% - 10%	10%
Transferencia de conocimientos	0% - 10%	10%
Inclusión de profesionales nacionales entre los principales miembros del personal [Como se refleja en la participación de profesionales nacionales entre los expertos principales (presentados por empresas nacionales o extranjeras), y calculado como la proporción del tiempo de los expertos principales nacionales (en meses/persona) respecto de la cantidad total de tiempo de los expertos principales (en meses/persona) consignada en la propuesta].	0% - 10%	5%

Fuente: *Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión* – Banco Mundial 2023, anexo X. Criterios de Evaluación, cuadro 1. Rango de puntaje para la calidad de las propuestas (Servicio de consultoría)

19. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato será designada por la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigida a usuarios del MIES, y se podrá modificar mediante memorando por parte de la Gerencia del Proyecto.

El Administrador del Contrato será responsable de la revisión y aprobación de los informes y/o productos relacionados con el contrato; así como de solicitar el pago de los mismos a la autoridad competente. Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los plazos, y receptorá las actas entregas que corresponda.

El Administrador del Contrato podrá conceder prórrogas o suspensiones de plazo de manera motivada.

El/la Administrador/a del Contrato será responsable de registrar la información de la etapa contractual en el sistema STEP, en coordinación con el especialista de adquisiciones de la UIP.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución de la consultoría se realizará a nivel nacional. La entrega de productos, así como la ejecución de espacios de coordinación con la administración del contrato se realizará en la ciudad de Quito, en las instalaciones del MDH planta central.

21. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DEL BANCO MUNDIAL.

Confidencialidad

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del MDH.

Fraude y Corrupción

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, "Fraude y Corrupción" de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020.

Conflicto de intereses – elegibilidad

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020, las cuales podrán ser consultados en la página web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>.

22. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DEL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

El/la Consultor/a deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos, principios y disposiciones establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, en concordancia con las políticas, procedimientos y normativas nacionales aplicables.

En el marco de sus funciones, el/la Consultor/a velará por:

- Incorporar los estándares sociales en todas las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- Prevenir, mitigar y gestionar los riesgos e impactos sociales que se pudieran generar en el desarrollo de sus responsabilidades.
- Asegurar que las acciones bajo su competencia promuevan los enfoques de inclusión, equidad, participación, sostenibilidad y respeto a los derechos,

conforme a los compromisos asumidos en el MAS y en los instrumentos de gestión social del Proyecto.

23.FIRMAS

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN	Yenny Alexandra Yaguari Bautista	Analista Dirección de Provisión del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
	Marco Guillermo Quishpe Espinosa	Analista Dirección de Provisión del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
	María Silvana Nasca Caiza	Analista Dirección de Aseguramiento del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
	María del Carmen Guerrero Macías	Analista Dirección de Aseguramiento del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
REVISIÓN	Vanessa Samantha Morejón Obando	Directora de Provisión del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
	Pablo David Celi Miranda	Director de Aseguramiento del Servicio de Desarrollo Infantil Integral	
APROBACIÓN	Nelson Homero Sierra Arteaga	Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral	